

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, trimestre	5 ptas.
Provincias y Posesiones, ídem.	6 —
América y Portugal, ídem.	10 —
Otros países, ídem.	15 —

Número suelto, corriente o atrasado, 0,50 ptas.
De venta en la Tercena municipal



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

OFICINA DE RENTAS Y EXACCIONES
SECCION DE PROPIOS
Plaza de la Villa, número 4

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

SE PUBLICA LOS SABADOS

SUMARIO

COMISION MUNICIPAL PERMANENTE: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 12 de agosto de 1943.

SECRETARIA: Montepío de Empleados del Ayuntamiento de Madrid: Sesiones celebradas por el Consejo de Administración y por la Comisión Ejecutiva el día 2 de julio de 1943.—Anuncios: de canjeo del cupón trimestral de intereses de las Deudas municipales por resguardos de pago; de admisión de proposiciones para la confección de uniformes para el personal del Servicio de Limpiezas, y referentes a las Ordenanzas municipales. Subastas para la contratación de las obras que se expresan. Concursos: para la contratación de mobiliario, y de las obras que se indican.—Subastas y concursos pendientes de celebración.

Comisión Municipal Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 1943.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Teniente Alcalde D. Mariano Ossorio Arévalo.—Asistieron los Tenientes de Alcalde Sres. Iradier, Garcerán, Olmedo y Melgar, y el Sr. Asúa, en sustitución del Sr. Gómez Sanz.

Se abrió la sesión a las doce y cuarenta minutos de la tarde, siendo aprobada el acta de la anterior.

ORDEN DEL DIA

Asunto al despacho de oficio

ACUERDOS: 1.º Adjudicar en definitiva a favor de don José Lasa Oria, con la baja del 22 por 100 en los precios tipos, el remate de la subasta de las obras de reparación del edificio en que se halla instalado el Equipo Quirúrgico, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 15 del pasado mes de julio.

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión de Fomento

2.º Aprobar un presupuesto, importante 19.665,64 pesetas, formulado por la Dirección de Vías Públicas, a fin de realizar las obras necesarias de urbanización de la escalinata de acceso de la calle de Noblejas a la de Requena, y que dicha suma sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal y con lo acordado por la Comisión de

Hacienda, al concepto 33 del presupuesto extraordinario de 1941; debiendo autorizarse a la Dirección anteriormente indicada para que, de acuerdo con el señor Regidor Delegado de Vías y Obras y Arquitectura, adjudique las mismas en la forma que mejor convenga a los intereses municipales, y oficiarse al Servicio de Parques y Jardines interesando la desaparición de los tres árboles que impiden la perspectiva de la fachada de la casa número 3 de la calle de Requena.

3.º Anular el acuerdo, adoptado por la Comisión Municipal Permanente en 8 de julio último, por el que se adjudicó el remate de la subasta del derribo de la finca número 13 de la calle de San Leonardo a favor de la oferta presentada por don Justo Unzueta Parra, una vez que por el mismo se ha dejado transcurrir el plazo prevenido en las disposiciones vigentes para la constitución de la fianza definitiva y el importe de la adjudicación, no obstante haberse requerido por los medios oficiales, ya que resulta ser desconocido en el domicilio que decía habitar; debiendo, en su consecuencia, con pérdida de la fianza que aquél tenía consignada, ingresarse en arcas municipales el importe de la misma, y celebrarse un concurso para la adjudicación de las obras de que se trata, con objeto de no demorar más su ejecución.

4.º Declarar en estado de ruina inminente, en armonía con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente, por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios, la finca número 19 de la calle de la Concepción Jerónima, con vuelta al callejón del mismo nombre; y que se requiera a la propiedad de dicha finca para que proceda a su derribo, una vez efectuado el desalojo de la misma, previa la obtención de la correspondiente licencia.

5.º Desestimar, en armonía con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente, por el Servicio Contencioso Municipal, el recurso de reposición formulado por los inquilinos de la finca número 58 de la calle Mayor contra el acuerdo municipal, fecha 17 de junio último, por el que se dispuso la demolición de la indicada finca por encontrarse en estado de ruina incipiente y dadas las pésimas condiciones y distribución, altura de las plantas e higiene de todo el inmueble.

6.º Ampliar, en armonía con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente, por la Comisión Asesora de Expedientes contradictorios, el acuerdo municipal, de 8 de abril último, por el que se dispuso el desalojo, dado su estado, de determinados locales de la finca número 10 de la calle de Segovia, en el sentido de que deben ser desalojadas las plantas principal, segunda y buhardillas del citado inmueble, ya que las mismas se encuentran en estado de alarmante ruina, que hace peligrosa la estancia en ellas de los vecinos debiendo, en su consecuencia, requerirse a la propiedad de la finca de que se trata para que, una vez desalojada, proceda al derribo de las plantas citadas.

7.º Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, conforme la Comisión con el parecer sustentado por la Dirección de Arquitectura, dada la urgencia del caso, respecto a la realización, en la forma que se determina, de obras de adaptación para albergue de mendigos, del edificio sito en el paseo del Rey, 32:

Primero. Que se anule el acuerdo municipal, de 8 de julio último, por el que se aprobó un presupuesto, importante pesetas 200.509,67, con aplicación al concepto 28 del presupuesto extraordinario de 1941, para la realización de las indicadas obras mediante subasta.

Segundo. Que se apruebe el presupuesto adicional redactado por la Técnica municipal, ascendente a la suma anteriormente indicada, para las obras ya mencionadas.

Tercero. Que dicha suma sea cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal y con lo acordado por la Comisión de Hacienda, al concepto 28 del presupuesto extraordinario de 1941; y

Cuarto. Que conforme a los términos del apartado 3.º del artículo 125 de la ley Municipal, se faculte al señor Regidor Delegado de la Beneficencia para adjudicar las obras mediante concurso privado, eximiéndolas del requisito de subasta.

A petición del Sr. Melgar, se acordó que pasara a estudio de la Comisión de Hacienda el dictamen proponiendo se aplique la ley de Urgencia sobre expropiaciones a la finca número 14 de la Puerta del Sol.

Comisión de Ensanche

8.º Aprobar unos proyectos y presupuestos, importantes 95.783,22 y 8.071,45 pesetas (en junto, 103.854,67 pesetas), formulados por las Direcciones de Vías Públicas y Obras Sanitarias, con destino a las obras de reparación del pavimento e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Ramiro II, entre las de Bravo Murillo y Esquilache; debiendo ser cargo las indicadas sumas, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, a los conceptos 5.º y 7.º, respectivamente, del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, correspondiendo a la contrata la suma de 99.860,16 pesetas, y el resto a inspección y vigilancia de las obras; aprobándose asimismo los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas formulados por las dependencias correspondientes, que figuran en el expediente y han de regir en la subasta de las obras de que se trata.

9.º Aprobar, por encontrarla conforme, la cuenta, que figura en el expediente, rendida por el Agente consistorial interino D. Antonio Morán León, justificativa de la inversión de la cantidad de 30.000 pesetas que se libró a su favor en 17 de abril último para atender al pago de obligaciones generales y contribuciones con cargo al concepto 19 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche, de la que resulta un sobrante de 24.837,70 pesetas, que han sido reintegradas a las arcas municipales.

10. Aprobar una factura, de 15.347,28 pesetas, remitida por la Dirección de Arquitectura Municipal y autorizada por el Ingeniero Director del plano parcelario del Instituto Geográfico, importe de 39 hectáreas levantadas en la zona del Interior, a razón de 393,52 pesetas una, durante el mes de junio último, y la relación de los jornales, que figura en el expediente y asciende a 4.553 pesetas, devengados por los peones que se han ocupado en los trabajos topográficos de campo para obtener las indicadas hectáreas; debiendo ser cargo la suma total de ambos gastos, de 19.900,28 pesetas, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 83 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche, ya que, si bien tales hectáreas corresponden al Interior y debe abonarlas éste con cargo a su presupuesto ordinario, es lo cierto que dicho presupuesto del Interior abonó por error, en el mes de marzo último, otra factura por hectáreas producidas en el Ensanche durante el mes de febrero anterior, que ascendía poco más o menos a lo que ahora importa esta del mes de junio; librándose la suma de referencia a D. Cándido Fernández, Topógrafo Habilitado del plano de que se trata.

11. Abonar a Gas Madrid las cantidades de 36.451,82 y 61.883,59 pesetas (en total, 98.335,41), importes, según certificaciones formuladas por la Dirección de Vías Públicas, del fluido de gas suministrado a las vías públicas del Ensanche durante el mes de junio último y del entretenimiento y limpieza del material durante el mismo mes; debiendo ser cargo el referido importe total, en unión del 4 por 100 de inspección y vigilancia, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 27 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

12. Abonar a D. Francisco Menéndez García la cantidad de 13.260,13 pesetas, importe, según certificación formulada por la Dirección de Vías Públicas, de la liquidación de la obra de instalación de acera de cemento frente a las fincas números 1 al 5 de la calle de Ercilla y números 2 al 4 de la misma calle; debiendo ser cargo dicha suma, en unión del 4 por 100 de inspección y vigilancia, al crédito aprobado para dicha obra en 8 de abril del corriente año, e ingresarse el sobrante del mismo, de 4.583,31 pesetas, en el concepto 5.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, del que procede.

13. Abonar a D. Juan Muñoz Pruneda la cantidad de pesetas 7.277,51, importe, según certificación formulada por la Dirección de Vías Públicas, de la liquidación de la obra de instalación de acera de cemento en la calle de Cabanilles, frente a los números 22 y 24; debiendo ser cargo dicha suma, en unión del 4 por 100 de inspección y vigilancia, al crédito aprobado para dicha obra en 4 de marzo del corriente año, reintegrándose el sobrante del mismo, de 5.736,11 pesetas, en el mismo concepto presupuestario que se indica para el anterior.

14 a 21. Abonar a D. Antonio Pérez Lorente, a D. Francisco Portillo y a D. Francisco Menéndez las cantidades de pesetas 1.208,81, 911,22 y 1.180,98 al primero, 565,63, 448,01 y 403,09 al segundo y 2.901,35 y 914,37 al tercero, importes, según certificaciones formuladas por la Dirección de Vías Públicas, de las obras de instalación de pasos de carruajes en las calles de Granada, 36; Duque de Sexto, 27, y Sebastián Elcano, 16 duplicado, el primero; Blasco de Garay, 45; García de Paredes, 54, y Viriato, 59, el segundo, y paseo de las Acacias, 4, y calle de Juan Duque, 7, el tercero, para responder de cuyas obras habían ingresado los propietarios de dichas casas, por hacerse las obras por su cuenta, las cantidades de 1.567,35, 1.260,45 y 1.249,08; 1.467,52, 1.378,86 y 1.251,92, y 3.903,48 y 963,18 pesetas, respectivamente, en los fondos gubernativos del Ensanche; debiendo ser cargo las sumas al principio indicadas, en unión del 4 por 100 de inspección y vigilancia, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al concepto 96 del vigente presupuesto ordinario del Ensanche.

Comisión de Policía Urbana y Rural

22 a 125. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de los favorables informes emitidos en los expedientes correspondientes y de conformidad con el de la Sección, para los establecimientos e instalaciones en los sitios que se indican:

A Hijos de Martín de la Fuente, para despacho de pan, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de Antillón, 5.

A D. Cesáreo Sosáñez, para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de Pelayo, 6.

A D. Manuel González, para venta por mayor de sidras, como cambio de nombre, en la calle de El Escorial, 6.

A Ortega y Barrilero (S. R. C.), para bazar, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de la Puebla, 11.

A D. Rafael Porres, para venta de aparatos sanitarios, como cambio de nombre, en la calle del Caballero de Gracia, número 20.

A doña Antonia Orden, para fábrica de cepillos y plumeros, como cambio de nombre, en la calle de Andrés Mellado, 2.

A D. Albino de la Fuente, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Gabriel Lobo, 14.

A D. Bernardino Herrero, para venta de vinos, como cambio de nombre, en la calle del General Palanca, 34.

A D. Fernando Figueras, para colchonería y lanería, como cambio de nombre, en la calle de Narváez, 59.

A D. Ricardo González, para pensión, como cambio de nombre, en la calle del Pez, 44; debiendo expedirse, para ser requisitada y reintegrada, la licencia a nombre de doña María Molés.

A D. Antonio Arroyo, para mercería y bisutería, como cambio de nombre, en la calle de Alcalá, 191 moderno.

A doña Gertrudis Fernández, para cacharrería, como cambio de nombre, en la calle de Hernani, 8.

A doña Eulalia Arroyo, para venta de sombreros de señora, como cambio de nombre, en la calle del Marqués del Duero, 4.

A D. Isidro Arbelo, para frutería, como cambio de nombre, en la calle de Covarrubias, 3; debiendo extenderse, requisitarse y reintegrarse la licencia a nombre del antecesor, don Francisco Izquierdo.

A D. Teófilo Gil, para venta de calzado fino, como cambio de nombre, en la calle de San Bernardo, 15.

A D. Venancio Rodríguez, para venta de pan y bollos, como cambio de nombre, en la calle de la Fuente del Berro, 35.

A doña Ana Boila, para almacén de tejidos, como cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de Atocha, 37.

A doña María Luisa Marabotto, para pensión, como cambio de nombre, en la calle de Sagasta, 21; debiendo extenderse, requisitarse y reintegrarse la licencia a nombre del antecesor, D. Juan González.

A D. Manuel Alamo, para venta de cereales por mayor, como cambio de nombre, en la calle de Valencia, 22.

A D. José María García, para pescadería, como cambio de nombre, en el mercado de Santa María de la Cabeza, cajón números 98 y 99.

A D. Simón Lardier, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Francisco Panadero, 1.

A D. José Castellano, para peluquería de caballeros y señoras, como ampliación, en la calle de Alonso Cano, 91.

A D. Abelardo Linares, para venta de antigüedades y joyería, como ampliación de blondas y encajes, en la plaza de las Cortes, 11.

A doña Soledad Gutiérrez, para venta de muebles, artículos de viaje y piel y ropas hechas, como ampliación, en la calle de Nicolás María Rivero, 10.

A D. Antonio Viudas, para joyería por mayor, como ampliación, en la calle de la Cruz, 6.

A D. José Villoslada, para venta de lámparas de cristal, como ampliación, en la calle de Goya, 89.

A Compañía de Minas Sierra de Gredos (S. A.), para domicilio social y oficinas, como ampliación, en la avenida del Generalísimo, 1.

A Compañía Explotadora de Minas Montes de Galicia, para domicilio social y oficinas, como ampliación, en la avenida del Generalísimo, 1.

A Aralar, Compañía de explotaciones mineras (S. A.), para domicilio social y oficinas, como ampliación, en la avenida del Generalísimo, 1.

A Calvo y Munar (S. A.), para ferretería y venta de aparatos sanitarios, como ampliación, en la calle de Juan de Austria, número 3, con vuelta a la de Garcilaso.

A D. Félix Yarza, para venta de ropas hechas, como ampliación por elevación de contribución, en la calle de Bravo Murillo, 130.

A D. Marcelino Arevalillo, para venta de harinas y cordeles, como ampliación, en la calle del General Ricardos, 76.

A Banco Hispano Americano, para oficinas (sucursal urbana), como ampliación, en la calle de Serrano, 62.

A doña Saturnina Fernández, para mercería en la calle de Diego de León, 24, con vuelta a la de Núñez de Balboa.

A D. Rafael del Prado, para oficinas de pintor de brocha en la calle de Jorge Juan, 50.

A D. Carlos Martín, para taller de zapatero con tres operarios en la calle de Eloy Gonzalo, 13.

A D. Benito G. Sendoa, para oficina de agente de negocios privados en la calle de Atocha, 20.

A D. Jesús Olalla, para taller de sastre sin géneros en la calle del Conde Duque, 30.

A D. Amado Carceller, para agencia de ferrocarriles en la calle de Santa Brígida, 12; con la prescripción de que no podrá hacer operación alguna de carga y descarga en la vía pública.

A doña María Poveda, para venta de sidras por mayor, por traslado forzoso, en la calle del Rey Francisco, 18.

A Dietéticos Max (S. A.), para depósito cerrado en la calle de Cervantes, 15.

A D. Domingo Casado, para venta de huevos y caza en la calle de Víctor Pradera, 95.

A D. Jaime Tutusáns, para taller de vidrio soplado en la calle de Cartagena, 21.

A D. José García García, para zapatería a medida en la calle del Divino Pastor, 12.

A D. Sixto Alberti, para taller de escultor en la calle de Fernández de la Hoz, 62.

A doña Pilar Pradillo, para venta de muebles de pino para niños en la calle de Andrés Mellado, 7.

A D. Ramón Martín, para venta de vinos por mayor en la calle del Retortillo, 3.

A D. Cayetano Maciere, para pensión en la plaza de las Cortes, 4.

A D. Francisco Fagundo, para taller de zapatero a medida en la calle del Conde de Aranda, 2.

A D. José Perales, para gabinete de dentista con taller en la calle del Conde de Romanones, 8.

A D. Constancio Jiménez, para pensión en la calle del Doctor Cortezo, 15.

A D. Félix Molina, para venta por mayor de vinos del país en la calle del Duque de Sexto, 31.

A D. Justiniano Pérez, para sanatorio con ocho camas en la avenida del Valle, 30.

A D. José Marín López, para alquiler de bicicletas en la calle de la Escuadra, 13.

A Fabricación Española del Carbón Activo (S. A.), para oficina de laboratorio de productos químicos en la calle de los Dos Amigos, 3.

A doña Concepción Bracho, para venta de artículos de pasta en la calle del Grafal, 7.

A D. Julián Fernández, para tienda de comestibles, libre de derechos por traslado forzoso, en la carretera de Chamartín, 65.

A D. José García Orejón, para depósito para útiles de pintor en la calle del Doctor Santero, 21.

A D. Benjamín San Nicolás, para cerrajería en la calle de Nicolás Usera, 43.

A D. Jesús Soto, para alquiler y reparación de bicicletas y máquinas de coser en la calle de Manuel Aleixandre, 16.

A D. Fernando Martínez, para venta de muebles de pino y loza ordinaria en la calle de la Batalla del Salado, 19.

A D. Francisco Sánchez, para taller de carpintería en la calle de Claudio Coello, 48.

A D. Francisco Infante, para avisos de tinte en la avenida de la Reina Victoria, 50.

A D. José Tapia, para oficina de contratista de obras en la calle de Roma, 6.

A D. Eufrasio Ruano, para venta por mayor de tejidos en la calle de San Felipe Neri, 2 y 4.

A D. Bernardo Robledo, para taller de herrero cerrajero en la calle de Toledo, 149.

A D. Jesús Frutos, para taller de sastre sin géneros en la calle de la Reina, 13.

A D. Bernardo Cuadrillero, para venta de joyas por mayor en la calle de San Bernardo, 19.

A D. Jorge Bravo, para taller de relojero en el pasaje Doré, 25.

A D. Valentín Mazón, para venta de ultramarinos en el mercado de Chamberí, cajón números 25 y 26.

A D. Andrés García, para depósito cerrado de mercancías de agencia de transportes en la calle de San Eugenio, 4.

A Onuba, productora cinematográfica, para oficinas en la calle del Príncipe, 22.

A D. Miguel García, para alquiler y reparación de bicicletas en la calle de Manzanares, 8.

A D. Antonio Fernández Rodríguez, para almacén por mayor de vinos generosos en la calle del Norte, 15.

A D. Manuel Villar, para oficinas en la calle de San Mateo, número 20.

A D. José Ramón López, para oficina de gestor administrativo en la calle de Velázquez, 9.

A D. Florentino Martín, para venta de artículos de piel en la calle de Santa Teresa, 10.

A D. Alberto Barrionuevo, para venta de aves, huevos y caza en el mercado de Santa María de la Cabeza, cajón número 84.

A doña Paula Vallés, para venta de libros de lance en el pasadizo de San Ginés, 2.

A doña Amparo Pérez, para obrador de modista sin géneros en la calle de Andrés Mellado, 33.

A doña Milagros San José, para alquiler de seis carros de mano en la plaza del Campillo del Mundo Nuevo, 8.

A D. Federico Perezagüta, para bar con cafetera de presión, como cambio de nombre y ampliación, en la plaza del Conde de Toreno, 1.

A D. Ramón María de Sagarra, para oficinas de casa editorial en la calle del Barquillo, 43.

A Viuda de Sánchez Suárez, para venta de bolsos para señora en la calle de Fuencarral, 9.

A D. Jaime Fernández, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle del Marqués de Santa Ana, 7.

A doña María García, para bar con cafetera de presión, como cambio de nombre, en la calle de Tetuán, 24.

A D. Juan Cano, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de San Bartolomé, 23.

A doña Juana Alonso, para taller de bordados y vainicas, con dos electromotores para accionar una máquina de coser y otra de bordar, como cambio de nombre, en la calle de Santa Teresa, 10.

A doña María Laso, para vaquería con 10 reses, como cambio de nombre, en la calle del Cardenal Belluga, 8; con la prescripción de que esta concesión no dará derecho a indemnización ni reclamación alguna cuando, en cumplimiento del acuerdo de 4 de agosto de 1939 y por cesar la orden de la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, se le obligue a retirar las reses a la zona señalada.

A D. Manuel Bellón, para vaquería con 20 reses y despacho de leche, como cambio de nombre, en la calle de Vicente Parra, 8; con la misma prescripción que se indica para el anterior.

A D. Adolfo Pérez López, para carbonería, como cambio de nombre, en la calle de Lista, 84.

A D. Enrique Peña, para imprenta con una minerva y un electromotor para accionarla, como ampliación y cambio de nombre, libre de derechos, en la calle de la Bola, 12.

A D. Miguel del Castillo, para imprenta con dos minervas, como ampliación, en el pasaje de Cartagena, 2.

A D. Emilio Córdoba, para taller de confección de calzado a medida, con un electromotor y un banco de terminación de calzado, como ampliación, en la calle de Ferraz, 40.

A D. Bernardino Moreno, para confitería, pastelería y fábrica de bombones con tres electromotores para accionar varios elementos de trabajo, como ampliación, en la calle de Bravo Murillo, 7.

A D. Cecilio Hernanz, para carbonería en la calle de Santa Ursula, 3.

A D. Miguel García, para taller de ajuste con un electromotor para accionar varios elementos de trabajo en la avenida del General Mola, 24.

A Productos Químicos Lluch, de Grau, para venta de drogas por mayor en la cuesta de Santo Domingo, 6.

A D. José Macazaga, para taller de cantería con 25 electromotores para accionar otras tantas máquinas en el paseo de los Leñeros, 8.

A D. Julián Cedillo, para almacén de tablas contrachapadas en la calle del Humilladero, 4, con vuelta a Cava Baja, 40.

A la Sociedad Española de Autores Líricos, para taller de litografía con dos electromotores para accionar una máquina plana y una laminadora en la calle de San Lorenzo, 11.

A D. Pablo Rodríguez, para bar con cafetera de presión solamente en la calle de Goya, 41, ya que por el Ministerio de la Gobernación no ha sido autorizado más que para esa industria, y no además para restaurante, como se había solicitado.

A Manufactura Barcelonesa de Hilaturas (S. A.), ratificándose la Comisión en su propuesta fecha 28 de mayo del corriente año, que fué retirada para nuevo estudio de la misma, a petición del Sr. Alonso de Celis, por acuerdo de 1 de junio siguiente, para venta de mercería y paquetería en la calle de la Paz, 19; pero con la prescripción de que, en caso de ser expropiada la finca, el industrial no tendrá derecho a reclamación ni indemnización de ninguna clase.

A D. Cándido Cabezas, para pescadería en la calle de Alcalá, 148, una vez que el local, según la totalidad de los informes que obran en el expediente, reúne las debidas condiciones, y que no se trata de una nueva apertura, sino que está instalado, según se demuestra por la notificación de la Delegación de Hacienda, desde el año 1935; no siendo, por tanto, de estimar la falta de distancia a otro establecimiento similar, señalada por el Servicio de Arquitectura, pues ese requisito se refiere a los establecimientos de nueva instalación.

126. Denegar la licencia solicitada por D. Fernando Verdegay para academia con varios profesores en la plaza del

Angel, 18, una vez que, según informan el Servicio de Arquitectura y el Laboratorio, el local no reúne las condiciones exigidas, y vista la resistencia del interesado a subsanar los defectos que le han sido señalados.

Comisión de Gobierno interior y Personal

127. Admitir sin sanción, como resolución de la reapertura de su expediente de depuración y de conformidad con la ratificada propuesta del Juzgado instructor y con la ponencia emitida al efecto, al Director del Matadero, D. Cesáreo Sanz Egaña.

128 a 130. Destituir, con motivo de la reapertura de sus expedientes de depuración y de conformidad con el señor Juez instructor y con las ponencias emitidas al efecto, al Bombero D. Florencio García Hernández, al Guarda de Cementerios D. Gregorio Avendaño Fernández y al Bombero D. Julián Palomero Palomero, con pérdida de todos los derechos que como tales pudieran corresponderles, salvo los de carácter pasivo.

131 a 139. Destituir, como resultado de sus respectivos expedientes de depuración y de conformidad con el Juzgado instructor y con las ponencias emitidas al efecto, al Bombero D. Julián Torres Fernández, al Guarda de Cementerios (antes Sacristán) D. Juan Pérez Plaza, al funcionario técnicoadministrativo D. Vicente Tauch Roque, al Auxiliar de Oficinas don Angel Muñoz García, al Tocológico numerario D. Francisco Haro García, al Jefe de Mercados D. Emilio Rodríguez González, al Celador de Mercados D. Ricardo Perucha Moreno, al Subalterno del Grupo auxiliar D. Gregorio Escudero de la Torre y al Bombero D. Martín Monzón Madrid, con pérdida de todos los derechos que como funcionarios pudieran corresponderles, salvo los de carácter pasivo.

140. Imponer al Bombero D. José Jiménez Vioque, como resultado de su expediente de depuración y de conformidad con el Juzgado instructor y con la ponencia emitida al efecto, la sanción de inhabilitación para cargos de mando o confianza, pérdida de un cuatrienio y, en su caso, de los jornales de la suspensión.

141. Nombrar Practicantes numerarios de la Beneficencia Municipal, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal de oposiciones a dichas plazas, con los derechos y obligaciones señalados en el reglamento del Cuerpo, a los señores que a continuación se relacionan, por el orden fijado (como resultado de las calificaciones obtenidas) por el referido Tribunal:

NÚM.	NOMBRES Y APELLIDOS	Calificaciones
1	D. Miguel Ors Cister.....	9,37
2	D. Mariano Ovejas Simón.....	9,25
3	D. Rafael Chacón Martínez.....	8,87
4	D. José Cousiño la Patra.....	8,37
5	D. José Fernández Couce.....	8,25
6	D. Ernesto Jurado Couto.....	7,50
7	D. Celestino Pellico Martínez.....	6,75
8	D. Carlos López Melcón.....	6,62
9	D. Federico Magadán Juan.....	6,50
10	D. Gerardo Balabasquer López.....	6,25

142. Disponer, en vista de las actuaciones practicadas en el expediente y de conformidad con lo propuesto por la Sección, que la pensión de gracia de 8 pesetas diarias concedida por acuerdo municipal de 24 de noviembre de 1939 a doña Patrocinio García García, viuda del operario de Jardines, asesinado por los rojos, D. Julio de la Torre Andrés, se transfiera a la hija menor de edad de dicho matrimonio, Joaquina Teresa de la Torre García, teniendo en cuenta que los hijos menores que quedan también del referido matrimonio, Julio y José María, renuncian, por conducto de su tutor, a los beneficios de dicha pensión en favor de su expresada hermana Joaquina Teresa; debiendo abonarse a la misma, representada por su tutor, D. Crispín García García, la citada pensión a partir del día 25 de abril del presente año, siguiente al de la fecha del fallecimiento de su madre; continuando en el disfrute de la misma

en tanto permanezca en estado de soltería, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo municipal, de 3 de mayo de 1939, que regula esta clase de pensiones.

143. Abonar al operario de Artes Gráficas Municipales D. Pedro Tella Díaz, de conformidad con lo informado por la Secretaría Especial y por la Intervención Municipal, y con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto ordinario del Interior, la parte que le corresponda de la paga extraordinaria de 1941, teniendo presente que dejó de prestar servicio, por haberse incorporado al Ejército, en 5 de septiembre del referido año, y en consideración a que dicha paga extraordinaria se ha concedido en casos análogos al presente por la parte de tiempo proporcional que corresponde a los servicios prestados.

ADICIÓN

Asuntos al despacho de oficio

144. Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, fecha 21 de julio último, trasladando orden del Ministerio de la Gobernación, de 9 del mismo mes, dictada con motivo del recurso de alzada interpuesto ante el mismo por D. Ernesto Rico Priego, Practicante de la Beneficencia Municipal, contra el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 10 de septiembre de 1941, por el que fué suspendido de empleo y sueldo durante un año y seis meses (con efectos desde la fecha en que se encuentra en dicha situación), e inhabilitación para el desempeño de puestos de mando y confianza; y por cuya orden se dispone: primero, desestimar el recurso de alzada de referencia, y segundo, modificar el acuerdo recurrido imponiendo al recurrente la sanción de dos años de postergación e inhabilitación para desempeñar puestos de mando o confianza; no siéndole de abono los haberes dejados de percibir durante la tramitación del expediente, por haber prestado servicio en otro cargo.

145. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 5 del corriente, en el que propone, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal en 29 de julio último, con motivo de la solicitud de doña Marciala Ibáñez, como viuda del Bombero muerto en acto de servicio D. Ulpiano Igualada Gómez, para que su pensión sea incrementada con el plus de 1.200 pesetas anuales que por carestía de vida ha sido concedido en el vigente presupuesto, la procedencia del indicado abono a la interesada con el descuento consiguiente de la media mensualidad que hubiera podido percibir durante este año como pensionista, y que dicho reconocimiento alcance igualmente a las que se encuentran en igual condición que la solicitante y que figuran relacionadas en el informe de la Sección de Personal, fecha 20 del referido mes de julio, que figura en el expediente.

146. Quedar enterada de una providencia del Juzgado municipal número 6, dictada en el juicio de desahucio promovido contra los vecinos y ocupantes de la casa número 63 de la calle de Embajadores, con motivo de la solicitud de doña María Paz Jiménez (una de las demandadas) sobre ampliación del término para el desalojo de las viviendas e industria que ocupa la finca de que se trata; y por cuya providencia, tomando en consideración las manifestaciones expuestas por la interesada, se acuerda, en uso de la facultad que el decreto de alquileres de 29 de diciembre de 1931 concede a los Jueces municipales a dichos efectos en su artículo 16, ampliar en dos meses el máximo de tiempo para que sin excusa ni pretexto alguno deje desocupados y a disposición de la Corporación demandante los pisos entresuelo y principal izquierda de la casa en cuestión, y en el de cinco meses el término para el desalojo del local tienda bar radicante en la expresada finca; bien entendido que también dentro del plazo que como máximo se le concede ha de desalojarlo totalmente y ponerlo a la disposición de la parte demandante, quedando en tanto en suspenso la ejecución de la sentencia en cuanto a esta demanda.

147. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 5 del corriente, en el que propone, de conformidad con lo acordado por la Comisión de Gobierno interior y Personal en 1 de julio último, se conceda al Guarda jurado particular D. Justo Arnáiz de Diego, por los servicios de vigilancia prestados por el mismo en los talleres municipales de Méndez

Alvaro, un donativo complementario de 200 pesetas, que será cargo, en armonía con lo informado por la Intervención Municipal, al capítulo de Imprevistos del vigente presupuesto ordinario del Interior.

148. Quedar enterada de una comunicación de la Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones, fecha 26 de julio último, participando haber sido aprobado por la Comisión Central de Sanidad, en sesión del día 7 del mismo mes, el proyecto de unión de la calle de Serrano y el paseo de Ronda con la prolongación de la avenida del General Mola, que modifica en su entrada el antiguo trazado de la vía de Hortaleza.

149. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Urbana, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en las nuevas normas de reorganización del citado Cuerpo, el reconocimiento y abono a los Inspectores del mismo D. Felipe Hernández Pérez, D. Octavio Murillo Alcaide, D. Faustino Menéndez Incógnito y D. Florentino López González, y a los Agentes D. Tomás Herranz Freijo, D. Felipe Casado Díaz, D. Jesús Vázquez Navarro, D. Francisco Fernández Deza, D. Ventura Fernández Vicente y D. Francisco Solá Luján de un cuatrienio vencido, en la cuantía de 500 pesetas para cada uno de los cuatro Inspectores, de 150 para los tres primeros Agentes y de 300 pesetas para los restantes, y a partir, respectivamente, del 1 de agosto, del 10, 30, 3, 16, 9, 10, 1, 1 y 6 de julio del año actual.

150. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el Ingeniero Jefe de Limpiezas, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento y abono al Vigilante y operarios del indicado Ramo D. Epifanio Vallés Freire, D. Antonio Suárez Fernández, D. Claudio Moreno González, D. Valentín Ortiz Braojos y D. Segundo Talavera Martín de un cuatrienio vencido, en la cuantía de 0,75 pesetas y a partir del 1 de mayo último el primero y tercero; del 1 y 27 de agosto del corriente año, el segundo y último, y del 1 de mayo de 1940, el cuarto.

151. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el Director del Laboratorio Municipal, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento y abono al Auxiliar de Desinfección D. Ramón Hidalgo Salazar de un cuatrienio vencido, en la cuantía de 0,75 pesetas y a partir del 1 de mayo último.

152. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 9 del corriente, en el que propone, conforme con lo interesado por el Jefe del Almacén de la Villa, lo informado por la Secretaría Especial y lo dispuesto en la reorganización de Servicios y acuerdos posteriores, el reconocimiento y abono al Mozo de dicho Almacén D. Antonio García Peñalver de un cuatrienio vencido, en la cuantía de 0,50 pesetas y a partir del 21 de marzo último.

153. Quedar enterada de haber trasladado su residencia:

- A Neguri (Bilbao):
- Doña Teresa Manzanos Danvila.
- A Villanueva y Geltrú (Barcelona):
- D. Agustín Rubio Juanillo.
- A Valladolid:
- D. Daniel García Amor, con su esposa e hijos.
- A Hospitalet de Llobregat (Barcelona):
- Doña Benita Cereijo Hernández.
- A Barcelona:
- D. José Alonso Hernández.
- Doña María Hernández Sanabre.
- A Burjasot (Valencia):
- Doña María Luisa Basanta Martínez, con su hija.
- A Canillas:
- Doña Petra Sánchez Boso.
- A Carabanchel Bajo:
- D. Leoncio Jaramillo Hernangil.
- Doña Antonia González Seseña.
- D. Mariano Serrano Recio, con su esposa.
- D. Marcelino Delgado Mendo, con su esposa e hijos.
- D. Eulogio Méndez Martínez, con su esposa e hijos.

- D. Vicente Sánchez Barquillo, con su esposa e hijas.
- D. Miguel Granados Ontalba, con su esposa e hija.
- A Chamartín de la Rosa:
- D. Juan Sánchez Ruiz.
- D. Luis Mengenario Blanco, con su madre y hermana.
- Doña Luisa Ferrero Alonso.

Asuntos y expedientes con dictamen de las Comisiones

Comisión de Hacienda

154. Coadyuvar con la Administración, en armonía con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente, por la Asesoría Jurídica Municipal, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto ante el Tribunal Provincial por don Amadeo Moreau contra el fallo del Económico-administrativo de la provincia, fecha 7 de julio de 1936, recaído en su reclamación contra el acuerdo municipal, de 3 de julio de 1935, por el arbitrio de plusvalía de unos terrenos situados en el paseo de la Virgen del Puerto, 2; y por cuyo fallo se declara incompetente el indicado Tribunal para resolver la reclamación de que se trata.

155. Aprobar, por encontrarla conforme, la cuenta de ingresos y gastos formulada por el señor Administrador de Rentas, relativa al segundo trimestre del año actual y correspondiente a la finca número 13 de la plaza de los Mostenses, de propiedad municipal, de cuya cuenta resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de 1.247,25 pesetas, que han sido ingresadas en Depositaria Municipal, con fecha 1 de julio, por cargareme número 6.050.

156. Aprobar la cuenta, que figura en el expediente, remitida por el señor Administrador de Rentas, relativa al segundo trimestre del año actual, correspondiente a la finca número 145 de la calle de Fuencarral, de la que es copropietario el Ayuntamiento en un 60 por 100, y de la que resulta un saldo a favor de 2.306,55 pesetas, que han sido ingresadas en fondos gubernativos, a disposición de la Alcaldía Presidencia, el día 1 de julio último, por cargareme número 6.051; debiendo autorizarse a ésta para repartir dicho beneficio líquido, como se hizo con el del primer trimestre, entre los copropietarios y la Corporación municipal, con arreglo a los derechos de propiedad que sobre el inmueble de que se trata tiene cada uno de ellos, en la siguiente forma: al Ayuntamiento, el 60 por 100, o sea 1.383,93 pesetas, que deberán ingresar en los fondos generales de la Corporación por el concepto pertinente del vigente presupuesto; a D. Arsenio García de Marina y Ayoza, representante de los copropietarios, el 40 por 100 restante, o sea 922,62 pesetas; pero habiendo fallecido sin derechohabientes uno de los herederos, a quien le correspondía una sexta parte del 20 por 100, habrá de quedar en fondos gubernativos, a disposición del Estado o de quien corresponda en su día, la cantidad de 76,88 pesetas; debiendo, por consiguiente, percibir el Sr. García de Marina 845,74 pesetas únicamente.

157. Aprobar, por encontrarla conforme, la cuenta, que figura en el expediente, formulada por el señor Administrador de Rentas, relativa a los ingresos y gastos del segundo trimestre del año actual por los habidos en el concepto de suscripciones domiciliarias del BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, de cuya cuenta resulta un saldo a favor del Ayuntamiento de 780,10 pesetas, que han sido ingresadas en Depositaria Municipal, con fecha 26 de mayo del corriente año, por cargareme número 4.648.

158. Autorizar al señor Ordenador de pagos de la Caja General de Depósitos para la entrega al señor Depositario de fondos municipales del importe del resguardo que tiene los números 533.769 de entrada y 49.162 de registro, impuesto por D. Emilio Reglero Delgado en 31 de marzo de 1931, cuyo duplicado, expedido por extravío del original, lleva la fecha de 4 de junio del corriente año, importante 1.118,60 pesetas, por diferencia de obras en los derechos de licencias de construcción y de alquilar de la finca sita en la calle del General Pardiñas, 29 moderno, y cuya suma servirá de aplicación al indicado débito.

159. Abonar a la casa R. Parramón, de Barcelona, la cantidad de 1.000 pesetas, importe del arreglo de un arpa de la Banda Municipal; debiendo ser cargo dicha suma al concepto número 20 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

160. Habilitar un crédito de 73.607,90 pesetas, importe total de varios suministros de papel realizados por la casa Benito Menéndez al Servicio de Acopios (una parte durante el ejercicio de 1936, con anterioridad al glorioso Movimiento Nacional, y otra durante la época de dominación marxista), creándose a tal efecto dentro del capítulo IV, artículo 8.º, del vigente presupuesto ordinario del Interior el correspondiente concepto, que deberá ser dotado con la suma antes expresada y que se transferirá, previa la tramitación reglamentaria, del superávit que arrojó la liquidación del presupuesto del pasado ejercicio.

161. Autorizar el gasto de 160 y 350 pesetas, en total 510, con destino al arreglo de los contadores de agua de los grupos escolares Menéndez Pelayo y Andrés Manjón, respectivamente; debiendo ser cargo dicho importe total al concepto 547 del vigente presupuesto ordinario del Interior.

162. Librar a D. Manuel Cano (a justificar en la forma establecida en las bases complementarias del presupuesto), teniendo en cuenta lo acordado por la Junta Municipal de Primera Enseñanza y lo informado por la Intervención Municipal, la cantidad de 1.500 pesetas, con destino a satisfacer el importe de seis toneladas de carbón para el grupo escolar Antonio Orozco; debiendo ser cargo la indicada suma al concepto 550 del vigente presupuesto ordinario del Interior, y disponerse al propio tiempo que la suma de 994 pesetas a que asciende una factura de la casa Flores Valles por la colocación y limpieza de las estufas de dicho grupo escolar, tenga aplicación al concepto 20 del mismo presupuesto.

163. Aprobar varias certificaciones, facturas y otros documentos, que formulados por las dependencias correspondientes figuran unidos a los respectivos expedientes, relacionados con el abono a los interesados que en cada uno de ellos se determinan, con cargo a la oportuna partida presupuestaria, de las cantidades que han de percibir aquéllos como consecuencia de suministros, realización de obras y otros conceptos.

Comisión de Fomento

164. Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, recogiendo la Comisión, después de estudiado con todo detenimiento el asunto, el parecer expuesto en sus distintos informes, que figuran en el expediente, por la Inspección General de los Servicios Técnicos, por el Letrado asesor de Transportes, por el Ingeniero Jefe de Circulación, por la Empresa Mixta y por el Negociado de Transportes, en relación con la autorización solicitada por los dos particulares que se indican para instalar una línea de transportes de viajeros por trolebuses entre Madrid y El Pardo, con hijuela al hipódromo de la Zarzuela, partiendo de la plaza de la Moncloa y siguiendo por la avenida de la Ciudad Universitaria hasta Puerta de Hierro, desde donde continuará hasta El Pardo por la carretera de Madrid a la Sierra:

Primero. Que se conteste a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, evacuando el trámite de información que se le ha conferido, en el sentido de oponerse a las nuevas líneas de trolebuses solicitadas por D. Nicasio Bernard Bernard y por D. José Menéndez Fusté, por perjudicar su instalación los intereses municipales en relación con los transportes del término municipal, ya que, de instalarse dichas líneas, se verían no solamente mermados los ingresos por la concurrencia con la que es de su propiedad desde la plaza de la Moncloa a Puerta de Hierro, sino también porque la instalación de líneas de trolebuses sin estar intervenidas directamente por el Ayuntamiento traerán consigo un verdadero caos desde el punto de vista de la urbanización y ensanche del término municipal; y

Segundo. Que el excelentísimo Ayuntamiento autorice a la Empresa Mixta de Transportes en común para que utilice el derecho de tanteo establecido en el artículo 25 de la ley de 5 de octubre de 1940, a fin de que esa concesión sea pedida por la Sociedad Madrileña de Tranvías y aportada al convenio, cumpliendo así uno de los fines establecidos en su base tercera.

165. Conceder licencia a doña María del Socorro Areces y Méndez de Vigo, en vista de los favorables informes emitidos tanto por la Dirección de Arquitectura como por la Fiscalía de la Vivienda, para ejecutar obras de ampliación en la finca número 8 de la calle del Rey Francisco, siempre que en la ejecución de los trabajos se ajuste al proyecto presentado

al efecto y a cuanto determinan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras.

166. Conceder licencia a D. José de la Vega Portillo, en vista del favorable informe emitido por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, y con las mismas prescripciones que se indican para el anterior, para elevar una planta en la finca números 3 y 5 de la travesía de la Comadre.

167 y 168. Conceder licencia a D. Angel Rodríguez Cabida y a D. Manuel González de Amezúa, de conformidad con lo informado por la Dirección de Arquitectura, al primero para ejecutar obras de ampliación en la planta baja de la finca número 4 de la calle de Hernani, y al segundo para construir una nave en la calle del Marqués de Mondéjar, con vuelta a la Nueva del Este, teniendo en cuenta lo mismo que se indica para el anterior; debiendo, una vez aprobadas estas licencias, pasar los expedientes correspondientes a la Administración de Rentas para que proceda al cobro de los derechos provisionales.

169 a 172. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por la Dirección de Arquitectura, para diversas obras en los sitios que se mencionan, teniendo en cuenta lo mismo que se indica para los anteriores; no debiendo ser expedidas estas licencias mientras no emitan informe favorable la Fiscalía de la Vivienda y los técnicos municipales que sean precisos, y pasando los expedientes correspondientes, una vez aprobados, a la Administración de Rentas para que proceda al cobro de los derechos provisionales:

A D. César A. García Simón, para obras de reforma y ampliación en la finca número 68 de la calle de Antonio López.

A D. Agustín Arévalo, para obras de reforma en la finca número 40 de la calle de Francisco Santos.

A D. Angel Biurrun Olbes, para obras de reforma y ampliación en la finca número 70 de la calle de Fuencarral.

A D. José Antonio Arco Cubas, para obras de reforma y ampliación en el paseo de los Jesuitas y calle de Rosario de Acuña.

A D. Gregorio Moro Arranz, para construir un hotel en la calle de Londres, 13.

A petición del Sr. Olmedo, se acordó que volviese a nuevo estudio de la Comisión el dictamen proponiendo la concesión de licencia para construir una casa de alquiler en la avenida de José Antonio, 66.

Comisión de Ensanche

173. Autorizar a la Dirección de Vías Públicas para levantar y volver a colocar los tres o cuatro faroles de alumbrado público instalados en la glorieta y en la calle del General Alvarez de Castro que impiden el funcionamiento de la industria que provisionalmente, y mientras dure la verbena del Carmen, tiene instalada en dichas dos vías D. José Cirujeda, el cual, y para responder de tales obras, deberá depositar previamente en los fondos gubernativos del Ensanche la cantidad de 503,60 pesetas, importe aproximado de las mismas, a reserva de que por la indicada Dirección se certifique, una vez ejecutada la obra de referencia, su importe justo, devolviendo el resto al señor Cirujeda, si a ello hubiere lugar.

174. Abonar a D. Juan Muñoz Pruneda la cantidad de pesetas 10.559,45, importe, según certificación formulada por la Dirección de Vías Públicas, de la liquidación de la obra de instalación de acera de cemento en los números impares de la calle de Narciso Serra, entre las de Valderribas y Cabanilles; debiendo ser cargo dicha suma, en unión del 4 por 100 de inspección y vigilancia, al crédito aprobado para dicha obra en la sesión de 26 de noviembre del pasado año, e ingresándose el sobrante del mismo, de 4.285,70 pesetas, en el concepto 5.º del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931, del que procede.

175 a 178. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con los informes emitidos en los expedientes correspondientes, para diversas obras en los sitios que se indican, siempre que las mismas se ajusten a los documentos técnicos presentados al efecto y a cuanto preceptúan las Ordenanzas municipales para esta clase de obras:

Al Consorcio de la Panadería de Madrid, para obras de reforma y reparación de un pabellón y un muro en la calle de Toledo, números del 140 al 148.

A D. Pedro García Turbica, para obras de ampliación de dos plantas en la finca número 52 de la calle de la Batalla del Salado.

A doña Encarnación Montalvo, para construir una casa en la calle de Quesada, 14.

A D. Hermenegildo García de Grado, para construir un edificio aprovechando la fachada y la medianería derecha existente en la finca número 4 de la calle de Palos de Moguer.

179 a 196. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, de conformidad con lo informado por la Dirección de Arquitectura, para diversas obras en los sitios que se indican, con las mismas prescripciones que se determinan para los anteriores; no debiendo ser expedidas estas licencias mientras no emitan informe favorable la Fiscalía de la Vivienda y los técnicos municipales que sean precisos, pasando los expedientes, una vez aprobadas aquéllas, a la Administración de Rentas para que proceda al cobro de los derechos provisionales:

A D. Francisco y a doña María de los Dolores Miralles, para construir un cinematógrafo en la calle de Alonso Cano, número 30.

A D. Juan Corral López, para obras de ampliación de la planta baja de la finca número 91 de la calle de Méndez Alvaro.

A D. José Bourkaib, para reconstrucción de naves en el paseo de las Acacias, 9.

A D. Francisco Gutiérrez Molero, para obras de ampliación de talleres y oficinas en la calle del Doctor Esquerdo, 190.

A Autógena Martínez (S. A.), para construir una fábrica de oxígeno y acetileno en la calle de Bolívar, sin número, esquina a la particular número 3 (zona industrial de las Delicias).

A doña Francisca Vidal, para elevación de tres pisos en la finca número 51 de la calle de Fortuny.

A A. E. G. Ibérica de Electricidad, para obras de demolición y reconstrucción de almacenes en la calle de la Batalla del Salado, 38.

A D. Francisco Iglesias Moreno, para ampliar un garaje en la calle de Toledo, 126.

A C. Móstoles (S. A.), para construir una fábrica de carbones Gelter en el camino del Molino, sin número.

A D. Juan Saorín Fernández, para obras de recalzo y consolidación de la fachada de la finca número 52 de la calle del General Lacy.

A D. José Meseguer Ródenas, para construir una nave en el paseo del Molino, sin número.

A doña Carmen Machimbarrena, para construir una planta para galería comercial en la calle de Ibiza, 27.

A D. Pablo Barreda, para obras de reforma parcial en la planta baja de la finca número 72 de la calle de Lagasca.

A doña Carmen Quintana, viuda de Morcillo, para construir una cubierta en la finca número 50 de la calle de Altamirano.

A D. Luis Montesinos, para construir un garaje y oficinas en el paseo de la Chopera, 87.

A D. Fernando Rosillo, para construir una casa en la calle de Núñez de Balboa, 57.

A D. Federico Fernández Lavín, para reparación de desperfectos ocasionados por la guerra en la finca número 22 de la calle de Jaime Vera.

A doña María del Pilar Arechavaleta, para levantar dos plantas en un pabellón interior de la finca número 97 de la calle de Velázquez.

Comisión de Policía Urbana y Rural

197. Estimar el recurso de reposición formulado por don José Martín Peral contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 1 de junio último, que le denegó licencia para establo con doce reses, como cambio de nombre, en la calle de los Artistas, 6, una vez que, según informa el Laboratorio Municipal, se han llevado a efecto las obras que le fueron exigidas, y por consiguiente, el local reúne las debidas condiciones; debiendo, en su consecuencia, concederse dicha licencia, con la prescripción general acordada para esta clase de industrias.

198. Estimar el recurso de reposición formulado por don Virgilio Nieto contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 17 de junio último, que le denegó licencia para

despacho de leche, como cambio de nombre, en la calle de Espalter, 15, una vez que la interrupción en el ejercicio de la industria fué debida a las circunstancias especiales de dificultad pasadas, y que en dicho local se ejerció siempre la citada industria desde el año 1924; debiendo, con revocación del referido acuerdo, concederse la licencia de que se trata.

199. Desestimar el escrito de reposición formulado por D. Félix Pérez contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 20 de mayo último, que le denegó licencia para venta de vinos por mayor en la calle de Covarrubias, 12, visto el nuevo informe desfavorable, que figura en el expediente, emitido por el Servicio de Arquitectura; debiendo, en su consecuencia, quedar firme el referido acuerdo denegatorio.

200. Disponer, teniendo en cuenta el escrito de reposición formulado por Crówner (S. L.) contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 10 de junio último, que le denegó la licencia para taller de charolista en madera en la calle de Goya, 107, que previamente a toda determinación definitiva se conceda a la indicada entidad el plazo de seis meses para que lleve a cabo en el local de referencia las correcciones necesarias que le han sido interesadas.

201. Conceder licencia a D. Eloy Péliz para agencia de transportes en la calle de la Bolsa, 4, con la prescripción, visto el informe de la Delegación del Tráfico, de que sólo podrá estacionarse un camión, y únicamente el tiempo estrictamente preciso para verificar su carga o descarga.

202. Conceder licencia a doña Victoria Arroyo Gómez para tienda de ultramarinos, como cambio de nombre, en la calle de Génova, 14, vista la comparecencia de la intererada, que figura en el expediente, y teniendo en cuenta lo justificable de ella por la índole de la industria.

203. Denegar la licencia solicitada por D. Lázaro Sánchez para cacharrería y venta de calzado ordinario en la calle de Benito Gutiérrez, 9, una vez que, según informa el Servicio de Arquitectura, se trata de un semisótano.

Comisión de Gobierno interior y Personal

204. Desestimar, con las advertencias legales oportunas, en armonía con el criterio sustentado en su informe, que figura en el expediente, por el Servicio Contencioso Municipal, el recurso de reposición formulado con fecha 17 de julio último, por los Auxiliares administrativos taquígrafos mecanógrafos D. Manuel Fernández Sánchez, D. Mariano Juverías Ochoa, doña Aurora Arregui Martínez, doña Engracia López Rodríguez, D. Gervasio Palomera Rodríguez, doña Natividad Louet Melitón, doña Dolores Puga Collado, D. Julio Menéndez Fernández, doña Rosalía Rodríguez García, D. Cándido Martón Macalla, doña Pilar Moreno Martínez y D. Lucio Eloy Vicente Gordo contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 22 de junio último, que desestimó la petición de ascenso por antigüedad dentro de su escalafón, y sin otros requisitos, a las plazas de Auxiliares administrativos y de Contabilidad que figuran en los conceptos 223 y 224 del vigente presupuesto de gastos del Interior, denominadas hoy de Oficiales administrativos de Secretaría y de Intervención por acuerdos firmes de la Comisión Municipal Permanente y del Ayuntamiento Pleno de 19 de abril y 8 de junio del corriente año, formulada en 22 de mayo anterior por los citados funcionarios y ocho más no recurrentes, y en su consecuencia, ratificar y confirmar el acuerdo denegatorio de la Comisión Municipal Permanente de 22 de junio citado, una vez que los dos preceptos invocados por los recurrentes no son de aplicación en el presente caso, por tratarse de plazas de nueva creación que puede el Ayuntamiento proveer en la forma que considere más conveniente y exigiendo las condiciones y requisitos que tenga a bien señalar; debiendo, por lo que se refiere a los veintisiete firmantes del recurso que no suscribieron la primitiva petición, doña Josefina de Blas, doña Concepción Gullón, doña Josefina Navia Galán, doña Matilde González Stúa, don José Jiménez González, D. Severiano López Neira, D. Juan Bou Porras, D. Carmelo Lucas Jerez, D. Miguel del Río Sánchez, D. Francisco González del Valle, D. Adolfo Montero Balaña, D. Jacinto Gúgel Manzano, D. José Maestro Jiménez, D. Miguel Camarillo Quesada, D. Vicente García Blanco Villanueva, D. Antonio Granados Cortón, D. Agustín Menéndez Fernández, D. Angel Sanz Jorge, D. Carlos de la Carrera López, D. Jesús Tauroni García, D. Felipe Evange-

lista Cano, D. Eugenio Bascónes Mediavilla, D. Eduardo Bea Gutiérrez, D. Antonio Ferrando Rodríguez, D. José Nieto Oliver, D. Luis Suárez Molina y D. José Tomé Torres, considerarse sus firmas como no estampadas, ya que no existe por parte de los mismos petición alguna contra cuya desestimación puedan reclamar, así como acatado el referido acuerdo de 22 de junio por los ocho Auxiliares que, habiendo firmado la instancia primitiva, no han suscrito el recurso: D. José Caballero Pascual, doña Luz González de la Fuente, D. José Díaz Ungría, D. Joaquín Simón Fuentes, D. Vicente Gutiérrez Lorés, D. Viriato Cacho Gonzalo, D. Francisco Asensi Deprít y D. Enrique Abella Albo.

* * *

Asuntos al despacho de oficio

205. Se dió cuenta de una comunicación del señor Secretario general de la Comisión organizadora del Congreso de Medicina y seguridad del trabajo, invitando al Ayuntamiento a participar en el expresado Congreso, que tendrá lugar en Bilbao, del 16 al 21 del corriente, mediante la oportuna representación y la presentación de trabajos o comunicaciones por el personal técnico del mismo en las diferentes materias objeto del indicado Congreso.

Y se acordó designar como representantes en el Congreso de referencia al Teniente Alcalde D. Martín Asúa y a los Ingenieros Sres. Guitart y Santaella, facilitando a estos últimos la cantidad de 750 pesetas y suministrándoseles por el Parque de Automóviles la cantidad de 100 litros de gasolina.

206. Se dió cuenta de un informe de la Dirección de Arquitectura Municipal, fecha 5 del corriente, en el que hace constar que, sin perjuicio de aplicar por el momento el decreto de 20 del pasado mes de julio sobre construcción de refugios en poblaciones de más de 20.000 habitantes, estima indispensable que el Ayuntamiento dirija atenta comunicación a la Junta de Defensa Pasiva haciéndole ver los perjuicios que, hasta tanto no estén delimitadas las zonas de excepciones a que se refiere el último párrafo del referido decreto, habrían de irrogarse, y por tanto, la necesidad de que en plazo perentorio se determinen tales zonas, quedando sin efecto la aplicación del referido decreto mientras no estén fijadas aquéllas.

Y se acordó que pasase a la Comisión correspondiente. Se levantó la sesión a la una y cincuenta minutos de la tarde.

SECRETARIA

MONTEPIO DE EMPLEADOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión del día 2 de julio de 1943

Estimando el Consejo justificadas las causas alegadas por doña Juana Zubeldia para solicitar en el plazo de los dos años la pensión causada por su esposo, D. Osidio Julio Cortina, se acordó por mayoría la concesión de la vitalicia de quinta clase, de 666,64 pesetas anuales, que determina la Contaduría, y con efectos desde esta fecha.

Salvaron su voto los Sres. Ortega y Rodríguez.

Confirmar el acuerdo de la Comisión Ejecutiva denegatorio de la pensión solicitada por doña María Ruiz García, ya que su padre, D. Ambrosio Ruiz, falleció el año 1925, sin que su viuda, que falleció hace diez años, solicitase la pensión, y no presentar la solicitante justificación alguna de orden legal suficiente para considerar interrumpido el plazo de prescripción señalado.

Interesar del excelentísimo señor Alcalde Presidente eleve al ilustrísimo señor Director general de Previsión escrito en el que se hagan presente la singularidad que tiene este Montepío (organización y dependencia del excelentísimo Ayuntamiento) y el

estudio que pende para la reforma de su reglamento; y que en su vista, y además por estar aprobado el vigente reglamento por aquella Dirección, se considere que la ley y el reglamento de Montepíos y Mutualidades dictados recientemente no afectan a nuestra entidad; sin perjuicio de elevar la reforma del reglamento una vez se haya podido dar término a su estudio y sanción municipal.

Abonar las cantidades que se indican a las siguientes pensionistas, que no percibieron sus mensualidades durante el período rojo, las que han sido liquidadas con sujeción a la ley de Desbloqueo, y que percibirán por sí o con autorización especial al efecto: a doña Manuela Alvarez Cantos, 6,66 pesetas; a doña María de la Concepción y a doña María de los Dolores Liaño Martínez, 4,61 pesetas a cada una, y a doña Francisca Elvira Amezcua, 93,65 pesetas.

Que salvo por causa imprevista, no se celebren las sesiones de la Comisión Ejecutiva correspondientes al día 16 del mes corriente y al 16 de agosto.

El Sr. Sanz preguntó por el estado del expediente instruido por D. Bonifacio Gutiérrez Nieto, al que le había sido concedido el abono de diferencia de descuento por el tiempo en que estuvo jubilado, y enterado de que está pendiente de Contaduría, hizo observar que el acuerdo adoptado tal vez pueda estimarse no reglamentario; pero como los reglamentos no pueden ser tan casuísticos que abarquen todos los casos que puedan presentarse, para eso están los Consejos y las Juntas, que los aplican e interpretan en la práctica por casos similares, considera que la Intervención debe informar cumpliendo el acuerdo del Consejo o manifestando las razones que le impiden practicar la liquidación acordada.

El Consejo acordó rogar al señor Interventor el despacho del asunto de que se trata.

Quedar enterado del siguiente estado de ingresos y pagos del mes de junio:

	METALICO	VALORES
	Pesetas	Pesetas
Existencia en 1 de junio.....	134.305,76	8.500.000
Ingresos.....	178.665,92	»
Compra de títulos de Deuda amortizable.....	»	50.000
	312.971,68	8.550.000
Pagos.....	270.862,88	»
Amortización de valores.....	»	13.500
<i>Existencia en 1 de julio.....</i>	<i>42.108,80</i>	<i>8.536.500</i>

Acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en la sesión del día 2 de julio de 1943

Conceder a doña María Teresa de Michelena y Forcatères, viuda de D. Francisco Angulo Tamayo, Médico, la pensión vitalicia de segunda clase, importante 4.833,28 pesetas anuales.

Conceder a doña Juana García Alonso, viuda de D. Mariano Casado García, Guardia, la pensión vitalicia de cuarta clase, importante 1.090 pesetas anuales.

ANUNCIOS

Venciendo en 1 de octubre de 1943 el cupón trimestral de intereses de las Deudas municipales, sus tenedores podrán presentar los cupones correspondientes, debidamente facturados, en el Negociado de Deuda de la Intervención, a partir del día 1 de septiembre próximo, de once de la mañana a una de la tarde, en cuya oficina se les canjearán por resguardos de pago, cuyo importe podrán hacer efectivo en el Banco de España desde la fecha de su vencimiento.

Madrid, 14 de agosto de 1943.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Hasta la una y media de la tarde del día 31 del corriente mes se admiten proposiciones en las oficinas del Servicio de Acopios (Divino Pastor, 9) para la confección de 1.500 uniformes y 1.500 gorras de invierno con destino al personal del Servicio de Limpiezas; estando expuestos los pliegos de condiciones correspondientes en el Servicio de referencia todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Madrid, 14 de agosto de 1943.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Insausti y Compañía (S. L.) proyecta instalar tres electromotores con fuerza total de 2,25 caballos en la casa número 22 de la calle de Avila.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de julio de 1943.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Andrés Fernández proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de 5,50 caballos en la casa número 33 de la calle de San Raimundo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de julio de 1943.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Joaquín Aguirre proyecta instalar dos electromotores con fuerza total de seis caballos en la casa número 3 de la calle de la Rosa.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de julio de 1943.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Cine Ave María proyecta establecer un cinematógrafo en la casa número 41 de la calle del Ave María.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 28 de julio de 1943.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Felipe Parrondo del Oso proyecta establecer una carbonería en la casa número 7 de la calle de María de Molina.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 30 de julio de 1943.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Gómez Segalena proyecta establecer un garaje en la casa número 4 de la calle de Vallehermoso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 31 de julio de 1943.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. León Ruiz Martínez proyecta instalar un electromotor de un caballo de fuerza en la casa número 161 de la calle de Bravo Murillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de agosto de 1943.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Julio Sanz Magallanes proyecta instalar tres electromotores con fuerza total de 0,16 caballos en la casa número 32 de la calle de Pedro Muñoz Seca.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de agosto de 1943.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Luis Moreno García proyecta instalar 18 electromotores con fuerza total de 61,70 caballos en la casa número 29 de la calle de Manzanares, con vuelta a la de Moreno Nieto.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 2 de agosto de 1943.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

SUBASTAS

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 1 de julio último, con sanción del Ayuntamiento Pleno en la de 8 del mismo mes, anunciar subasta pública para contratar las obras de reparación y repaso general de las cuatro fuentes existentes en el paseo del Prado, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el precio tipo de 35.300 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 706 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal,

acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 1 412 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 9 de septiembre de 1943, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Chamberí y Buenavista, en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al concepto 26 del presupuesto extraordinario de 1941.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de agosto de 1943.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación y repaso general de las cuatro fuentes existentes en el paseo del Prado.»)

D. ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de reparación y repaso general de las cuatro fuentes existentes en el paseo del Prado, anunciada en el *Boletín Oficial* de la provincia del día... de... de 1943, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por el precio tipo, o con la baja del... tanto por ciento —en letra— en el precio tipo.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 1943.

(Firma del proponente.)

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 15 de julio último, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación, instalación de losetas de cemento sobre hormigón en las aceras y reparación y sustitución de tuberías y bocas de riego en la calle de Caracas, así como la conservación de las mismas, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadros de precios tipos redactados al efecto, y por el presupuesto de contrata de 255.217,44 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán

previamente como fianza provisional la cantidad de 5.104,34 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 10.208,69 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 10 de septiembre de 1943, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (salón de Subastas), bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del reglamento de 2 de julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Congreso y Hospital en los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los conceptos 5.º y 7.º, capítulo II, artículos 2.º y 4.º, del presupuesto extraordinario del Ensanche de 1931.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 11 de agosto de 1943.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación, instalación de losetas de cemento sobre hormigón en las aceras y reparación y sustitución de tuberías y bocas de riego en la calle de Caracas.»)

D...., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación, instalación de losetas de cemento sobre hormigón en las aceras y reparación y sustitución de tuberías y bocas de riego en la calle de Caracas, así como la conservación de las mismas, anunciada en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial* de la provincia en los días... y ... de... de 1943, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja (o alza) del ... tanto por ciento —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Delegación Provincial de Trabajo.

Madrid, ... de ... de 1943.

(Firma del proponente.)

* * *

CONCURSOS

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesión de 10 de junio último, acordó anunciar concurso público para contratar la adquisición del mobiliario preciso con destino a dos despachos y dos vestíbulos de acceso al patio de cristales y a la Casa de Cisneros, con sujeción a los pliegos de condiciones re-

dactados al efecto y por el precio tipo de 80.000 pesetas como máximo.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos del Centro y Hospicio, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.ª, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.600 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en los sitios antes mencionados; siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del excelentísimo Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la Ley de Protección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económicoadministrativas.

El rematante constituirá en la Caja General de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 4.000 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 9 de agosto de 1943.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 del pasado julio, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la construcción de un bloque de viviendas que cierre la plaza de la Moncloa por su parte oriental.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 9 de agosto de 1943.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 29 de abril último, con sanción del Ayuntamiento Pleno en la de 8 del pasado julio, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de

ampliación y reforma de las galerías de servicios de la avenida de José Antonio.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los cinco días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los cinco días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 12 de agosto de 1943.—P. A. del señor Secretario, el Oficial mayor, P. DE GÓRGOLAS. Saludo a Franco. ¡Arriba España!

* * *

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
SUBASTAS		
18 agosto	Obras de construcción de dos tabiques con vidriera metálica en el Mercado Central de Frutas y Verduras.—Precio tipo.....	58.668,80
19	Obras de ordenación y transformación de los jardines de la plaza de Santa Ana.—Presupuesto de contrata....	546.489,82
24	Obras de ordenación y transformación de los jardines de la plaza del Campillo del Mundo Nuevo.—Presupuesto de contrata.....	237.803,57
26	Obras de ordenación y transformación de los jardines de las Vistillas.—Presupuesto de contrata.....	958.697,98
30	Obras de vallado de los solares situados en la manzana limitada por las calles de Claudio Coello, Lista, Lagasca y Padilla.—Presupuesto de contrata.....	34.545,44
31	Obras de ordenación y transformación de los jardines del Arquitecto Rivera en la calle de Barceló.—Presupuesto de contrata.....	297.413,04
1 sepbre.	Obras de reparación en el pabellón central del Matadero Municipal. Presupuesto de contrata.....	547.771,37
2	Derribo y aprovechamiento de los materiales de la finca número 10 de la plaza de Luca de Tena, que comprende las edificaciones señaladas en el plano con las letras A, B, C, D, E, H, I y J.—Precio tipo.....	143.773,10
4	Obras de reparación y reforma del edificio que ocupa el Archivo Municipal, sito en la Plaza Mayor, 7. Presupuesto de contrata.....	324.396,32
6	Obras de pavimentación e instalación de aceras de cemento en el trozo de la calle del Conde Duque limitado por las de Santa Cruz de Marcenado y Alberto Aguilera.—Presupuesto de contrata.....	197.689,17
8	Obras de reparación y repaso general de las cuatro fuentes existentes en el paseo del Prado.—Precio tipo....	35.350
9	Obras de pavimentación, instalación de los tas de cemento sobre hormigón en las aceras, y conservación de las mismas y reparación y sustitución de tuberías y bocas de riego en la calle de Caracas, así como la conservación de las mismas.—Presupuesto de contrata.....	255.217,44

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
CONCURSOS		
16 agosto	Obras de construcción de una galería de servicios en el paseo de las Delicias.—Presupuesto de contrata....	3.208.875,10
17	Construcción y explotación durante quince años de un quiosco para la venta de refrescos en la glorieta de la Iglesia.—Plazo de admisión de proposiciones: un mes, que empezará a correr y contarse desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID y terminará en la fecha que al margen se indica.—Canon anual.....	1.200
27	Construcción de dos carrocerías-furgón para el servicio del Cementerio Municipal, y su instalación sobre bastidores Ford, tipo 79.—Precio tipo.....	70.000
3 sepbre.	Adquisición del mobiliario preciso, con destino a dos despachos y dos vestíbulos de acceso al patio de cristales y a la Casa de Cisneros.—Precio tipo máximo.....	80.000
<p><i>Para reclamaciones por diez días hábiles que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i></p>		
21 agosto.	Obras de construcción de un bloque de viviendas que cierre la plaza de la Moncloa por su parte oriental.—Condiciones respecto a la forma de adquisición de los solares: las que ofrezcan los licitadores en sus proposiciones.....	
<p><i>Para reclamaciones por cinco días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y terminarán en la fecha que al margen se indica:</i></p>		
19	Obras de ampliación y reforma de las galerías de servicios de la avenida de José Antonio.—Precio tipo.....	189.839,72

TARIFA DE ANUNCIOS OFICIALES

	Pesetas
Relativos a subastas y concursos, línea. . .	3,50
Idem al hallazgo de objetos en la vía pública, línea.	0,50
Idem a instalación de motores, ascensores, montacargas y otros análogos, apertura de establecimientos insalubres, peligrosos e incómodos, y demás que se publiquen por disposición de la Alcaldía Presidencia a los fines de la licencia solicitada, línea.	1,50

Las suscripciones se entenderán por trimestres completos, a contar desde los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año, cualquiera que sea la fecha en que se realicen.

Sección de Cultura e Información.— Artes Gráficas Municipales